



RESOLUCION R-Nº 1635-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. N° 17.053/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, 6° cuota, mes abril de 2014.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 15 a 78, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documen- tación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 1221/2014 (fs. 86) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES- TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la Cuota N° 6 – ABRIL/2014 destinada a la compra de insumos ne- cesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIAN- TIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias co- rrespondientes al ejercicio 2014:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 43.400,17
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 1.102,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 208,01
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 629,68
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 452,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 241,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 245,14
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 15,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 135,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC- CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta